



jš.

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0325 -2020-GORE-ICA/GR

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 365-2020-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 del pliego Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 365-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 1 316 435.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 SOLES); para financiar el pago del incentivo por el ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, que implica el pago de la nueva Remuneración Integra Mensual de los profesores nombrados que ascendieron de escala magisterial en el marco del Concurso Público para el ascenso de escala de profesores de Educación Básica y Técnico Productiva 2019, comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo dispuesto en los literales a) e i) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 365-2020-EF, establece que Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

1





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 1 316 435.00 CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda

Pliego

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

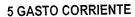
Fuente de Financiamiento

: 1 Recursos Ordinarios

1.

Rubro

: 00 Recursos Ordinarios



2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1 316 435.00 1 316 425.00

TOTAL EGRESOS

SI

1 316 425.00



UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

ROGRAMA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento

de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

384 000.00 384 000.00

TOTAL S/

384 000.00



PROGRAMA PRESUPUESTAL

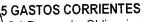
ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa

: Recursos Ordinarios



2.1 Personal y Obligaciones Sociales

24 000.00 24 000.00

TOTAL S/

24 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

408 000.00 _____

2





UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

Regular

PRODUCTO

ACTIVIDAD

PRODUCTO

ACTIVIDAD

GENERAL

GORE ICE

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento

de Horas Lectivas Normadas

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios



2.1 Personal y Obligaciones Sociales

296 435.00 296 435.00

TOTAL S/

296 435.00 ======

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la

Educación Básica y Técnico Productiva

: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

: 5005877 Contratación Oportuna y Pago del Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de

Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

24 000.00 24 000.00

TOTAL S/

24 000.00 ======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

320 435.00

UNIDAD EJECUTORA

: 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento

de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

: 1 Recursos Ordinarios

UENTE FINANCIAMIENTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

174 000.00 174 000.00

3





TOTAL S/

174 000.00 _____

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

6 000.00 6 000.00

TOTAL S/

6 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

____ 180 000.00

UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento

de Horas Lectivas Normadas

CTIVIDAD

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

UENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

276 000.00

276 000.00

TOTAL SI

276 000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la

Educación Básica y Técnico Productiva

: 3000790 Personal Contratado Oportunamente **PRODUCTO**

: 5005877 Contratación Oportuna y Pago del Personal en Instituciones

Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de

Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

18 000.00 18 000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL S/

18 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

294 000.00

=======





UNIDAD EJECUTORA

: 304 Educación Palpa

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

Regula

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento

de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

108 000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

108 000.00

TOTAL S/

108 000.00

=======

PROGRAMA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa

FUENTE FINANCIAMIENTO :

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

6 000.00

6 000.00

TOTAL S/

6 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

114 000.00

TOTAL PLIEGO S/

========

1 316 425.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.





Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS GOBERNADOR REGIONAL







